

# Boletín bimestral del Concejo Municipal

## PRINCIPALES PROYECTOS APROBADOS

Durante las Sesiones Ordinarias de **julio** y **agosto**, se destaca la aprobación de los siguientes proyectos:

### - De Ordenanza:

- Crea el Régimen Especial Tributario de Acceso a la Primera Vivienda. En virtud del mismo, se exime del pago de derechos de edificación y de visación de planos de mensura; de certificados de numeración, permiso de conexión de luz y de certificados de final de obra, a todo aquel expediente de permiso de construcción de nueva obra, ingresado ante el área municipal correspondiente, que cumplimente lo establecido en la presente normativa.

A fin de ser beneficiado por el presente régimen, el solicitante debe dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos:

- a) Debe ser una persona física.
- b) Acreditar, mediante declaración jurada, que el titular dominial del terreno donde se ejecutará la obra no posee otras propiedades registradas a su nombre.
- c) Destino exclusivo de vivienda para el grupo familiar del titular.
- d) Superficie cubierta total máxima: 70 metros cuadrados.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/O%202320%202013.pdf>

- Establece un programa de asesoramiento legal, técnico y de capacitación a dirigentes, destinado a brindar respuestas a las necesidades de entidades de Bien Público, Asociaciones Civiles sin fines de lucro e instituciones intermedias de la Sociedad Civil.

Actualmente, la mayoría de las entidades mencionadas de nuestra ciudad no disponen de un medio para obtener asesoramiento técnico en relación a los trámites que deben realizar para distintas gestiones que hacen a necesidades derivadas de su accionar diario. Por ello, el objetivo de la propuesta consiste en facilitarles herramientas e instrumentos para la regularización de trámites, así como la promoción de su desarrollo, crecimiento, capacitación de sus dirigentes y la planificación de objetivos a corto, mediano y largo plazo.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/O%202321%202013.pdf>

- Establece que calle Tte. Gral Ricchieri, entre las arterias Mitre y Laprida, tenga un solo sentido de circulación de mano única, en dirección este a oeste, con el fin de mejorar el tráfico vehicular e incrementa la seguridad en esta importante vía de tránsito, que además es una arteria de ingreso y egreso a Sunchales.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/O%202322%202013.pdf>

- Designa a 15 calles de la ciudad con los nombres de mujeres y hombres de la esfera local, regional y nacional, todos ellos personalidades destacadas en sus respectivos ámbitos, a saber: Concejal Eldo Ceresole, Juan Guillermo Bosch, Mabel Balaucho, Elpidio González, Alfredo Palacios, Mario Vecchioli, Azucena Villafior, Cecilia Grierson, Juana Manso, Julieta Lanteri, Alfonsina Storni, Rosario Vera Peñaloza, Olga Cossettini, Mercedes Sosa y María Elena Walsh.

Cabe destacar que algunos de esos nombres surgieron por iniciativa de particulares e instituciones de Sunchales.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/O%202325%202013.pdf>

- Modifica los Arts. 16º), 17º), 30º), 39º) y 46º) e incorpora el Art. 30 bis a la Ordenanza N° 1303/2000, sobre funcionamiento de las Comisiones Vecinales.

El proyecto busca remover todos los obstáculos formales y estructurales que vedan la participación institucional de habitantes de la ciudad de Sunchales, así como en la de cumplir con el objetivo estratégico de adecuar la normativa local a nuevos paradigmas que mejoren la calidad en la representación de vecinos y vecinas.

Entre otras modificaciones, la iniciativa propone incluir a los adolescentes en la composición de las Comisiones Directivas de las Vecinales barriales, bajando la edad mínima exigida a 16 años para los cargos de Vocales. Además, las listas que presenten los candidatos para las elecciones de los miembros de las Comisiones deberán garantizar una composición paritaria de varones y mujeres, de forma que en el conjunto de la lista, los candidatos de cada uno de los sexos supongan como mínimo el cuarenta por ciento.

Por otra parte, mientras que la normativa vigente les impide integrar la Comisión Directiva a quienes posean deudas con el Municipio, el proyecto propone que estas personas puedan hacerlo siempre y cuando manifiesten voluntad de pago, a fin de garantizar su derecho a la participación.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/O%202328%202013.-.pdf>

#### **- De Minuta de Comunicación**

- Solicita al D.E.M. informe, en un plazo no mayor a siete días hábiles, las acciones llevadas a cabo para la concreción del Skatepark que será emplazado en el Parque San Ignacio de Loyola.

Cabe recordar que la construcción de dicho espacio fue autorizada a principios de marzo del corriente a través de la Ordenanza N° 2273/2013.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.de%20C.%20599%202013.pdf>

- Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que disponga el análisis, compromiso y tareas necesarias a fin de evaluar, corregir y, de resultar posible, implementar el Anexo de la presente iniciativa, que consiste en un proyecto presentado en mayo de 2012, a consideración de la Subsecretaría de Educación y Cultura, por la Sra. María Cecilia Cerutti.

El objetivo general es el de generar una estrategia cultural y comunicacional de dinamización del patrimonio cultural de Sunchales a través de la figura del inventor Alfredo Rotania, quien en 1929 construyó la primera cosechadora automotriz del mundo.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.%20de%20C.%20601%202013.pdf>

- Solicita al D.E.M. informe, en un plazo no mayor a 10 días, sobre la evolución y el destino de los fondos correspondientes a la Partida N° 130 de Presupuesto Participativo, así como las previsiones para el cumplimiento de la Ordenanza N° 2008/2010 y su modificatoria para el corriente año. Asimismo, se requiere información, en un plazo no mayor a 10 días, sobre el cumplimiento y/o normalización de las irregularidades que se cometieron con el desarrollo del Presupuesto Participativo del año 2011.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.%20de%20C.%20602%202013..pdf>

- Solicita al D.E.M. que proceda a dar inmediato cumplimiento a las Ordenanzas Municipales N° 2271/2013, 2282/2013 y 2302/2013 (que autorizan la construcción de cruces peatonales sobreelevados y reductores de velocidad del tránsito vehicular en zonas determinadas de la ciudad); caso contrario, informe en un plazo no mayor a cinco días los motivos por los cuales no se llevan adelante las acciones pertinentes desde el área correspondiente.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.%20de%20C.%20603%202013..pdf>

- Solicita al D.E.M. que, mediante la Subsecretaría de Seguridad y Orden Público y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, controle y/o implemente que todos los edificios públicos cuenten con luces de emergencia en condiciones de funcionar, para casos de cortes en el servicio de energía; información y señalamiento sobre los recorridos de evacuación y lugar de emplazamiento de botiquines de primeros auxilios y

matafuegos, como así también carteles con información sobre teléfonos útiles. También, instrumente las medidas necesarias para que los edificios privados de uso público cuenten con las mismas condiciones y coordine controles periódicos.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.%20de%20C.%20604%202013..pdf>

**- De Declaración:**

- Declara de Interés Municipal y Ciudadano el proyecto de ley para la creación de una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria que se denominará “Santa Fe Gas y Energías Renovables” (SAFEGyER), enviado por el Gobierno provincial a la Legislatura.

Cabe destacar que la provincia de Santa Fe tiene casi dos tercios de su territorio sin gas por redes; es decir, que hay 83 localidades que poseen el servicio y otras 279 que carecen del mismo. Esto implica un alto costo en la canasta familiar, especialmente por los precios del gas envasado, así como una desigualdad competitiva para las industrias. Por ello, la creación de esta empresa tendría un impacto muy positivo en lo productivo y en lo que refiere al suministro de gas para los santafesinos.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/D%20179%202013.pdf>